pre que lleguen con anterioridad a la hora fijada para el escrutinio

2° Las Asociaciones Oficiales o, en su defecto, los Colegios profesionales, fijarán en cada caso las condiciones a exigir para el desempeño del cargo de Habilitado y domicilio de la Oficina de Habilitación, dando preferencia para aquel nombramiento a los sanitarios que, estando inutilizados para el ejercicio activo de la profesión, no lo estén para el desempeño de aquel cargo en la provincia respectiva.

La fianza que haya de constituirse, así como la clase de la misma, serán determinadas también por las Asociaciones Oficiales, dando inmediata cuenta a este Ministerio, por conducto de la Dirección general de Sanidad, para su ratificación definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 14 de Enero de 1935.

ANGUERA DE SOJO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

dia -- 16 de Enero de 1935)

Lucha antitracomatosa

NUEVOS DISPENSARIOS

Siguiendo la orientación marcada por esta Inspección provincial de Sanidad a la Lucha antitracomatosa en nuestra provincia, se han inaugurado durante el mes actual dos nuevos Dispensarios locales:

Uno en la capital—zona de Levante—de cuya dirección médica se hizo cargo el competente Oculista doctor García Algarra.

Otro en Garrucha, cuyo Ayuntamiento, respondiendo a la iniciativa le esta Dirección técnica, ha fa trado local en condiciones y ha dado toda clase de facilidades para la instalación de dicho Centro. Ha sido nombrado para su Dirección médica el titular de dicho pueblo D. Amador Requena.

PUERICULTURA

MES DE DICIEMBRE

Servicio del Dr. D. Jose Soriano. Instructora Sta. Carmen de Burgos.

Consulta de Higiene Infantil	25
ld. Id. preescolar	8
Visitas domiciliarias	20
Vacunas B. C. G.	14
ld. antivariólica	1
ld. antidiftérica	()
ld. antitifica	()
Cutirreacciones	25
Propaganda distribuible	20
Productos dietéticos facilita-	
dos	()
Total de reconocimientos	97
Almeria 31 de diciembre de 1934	